



Identificador SJIP KTF Logr oenF CX40 rWmA yv8= URL https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica



Autoridad Portuaria de Valencia
DIR3: EA0001321

RESOLUCIÓN

Órgano administrativo: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Número de Referencia: LZ020/2026-01-TF

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL

Vista la Memoria Económica del Jefe de Servicios Portuarios y Comerciales para la actualización de las tarifas del servicio portuario de remolque en los puertos de Valencia, Sagunto y Gandia para 2026 (CSV) "8v78 jMKK ZIZG DylF gVWU U1IN 3Kc=", el Informe del Jefe de Operaciones al Comité de Servicios Portuarios con propuesta de actualización de las tarifas máximas del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el Puerto de Valencia, para el año 2026 (CSV) "uTG8 ZiNW weAZ q6sV 0J4q lpw0 kv0=" y, una vez consultado dicho Comité en fecha 14 de enero de 2026 sin existir alegaciones, esta Dirección General en uso de la delegación efectuada por el Consejo de Administración mediante Resolución de 29 de febrero de 2024 (referencia 2.4.1.), (BOE nº 57 de 5 de marzo de 2024).

HA RESUELTO:

PRIMERO. - Aprobar las tarifas máximas del servicio portuario de remolque en los puertos de Valencia, Sagunto y Gandia para el año 2026, adjuntas a la presente Resolución como Anexo I, las cuales representan un incremento del **1,372 %** sobre las tarifas vigentes. La actualización será efectiva el **15 de enero de 2026**, siendo **T0 la tarifa a aplicar** en función del arqueo acumulado durante 2025.

SEGUNDO. - Aprobar las tarifas por intervención en situaciones de emergencias, operaciones de salvamento, extinción de incendios o lucha contra la contaminación, para el año 2026, adjuntas a la presente Resolución como Anexo II, las cuales representan un incremento del **1,372 %** sobre las tarifas vigentes. La actualización será efectiva el **15 de enero de 2026**.

TERCERO. - Ordenar la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Portal web de la Autoridad Portuaria de Valencia para general conocimiento.

*El presente documento ha sido firmado electrónicamente por el **Director General de la Autoridad Portuaria de Valencia, Aurelio Acedo Aceña**, en la fecha que se refleja en la validación que consta en el mismo y que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) que incluye su copia verificable.*

Cargo: DIRECTOR GENERAL
Fecha firma : 14/01/2026 13:19:14 CET

Firmado por : AURELIO ACEDO ACEÑA
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA





ANEXO I

Tarifas máximas:

Rango aplicación del Tramo:	De	A
T0	400.000.001	450.000.000
No gaseros		
Gt's	Fijo	Variable (x GT)
<= 12000	1.044,13 €	0
De 12.001 a 19.000	887,00 €	0,0976
De 19.001 a 22.000	887,00 €	0,1164
De 22.001 a 30.000	887,00 €	0,1303
De 30.001 a 35.000	887,00 €	0,1356
De 35.001 a 49.999	887,00 €	0,1447
De 50.000 a 99.999	1.322,90 €	0,1410
>=100.000	15.661,95 €	0
Gaseros		
Gt's	Fijo	Variable (x GT)
Gaseros <=100,000	0 €	0,371561
Gaseros >100,000	41.055,59 €	0 €

Rango aplicación del Tramo:	De	A
T1	450.000.001	470.000.000
No gaseros		
Gt's	Fijo	Variable (x GT)
<= 12000	1.018,79 €	0
De 12.001 a 19.000	865,72 €	0,0953
De 19.001 a 22.000	865,72 €	0,1136
De 22.001 a 30.000	865,72 €	0,1271
De 30.001 a 35.000	865,72 €	0,1324
De 35.001 a 49.999	865,72 €	0,1411
De 50.000 a 99.999	1.291,48 €	0,1376
>=100.000	15.284,84 €	0
Gaseros		
Gt's	Fijo	Variable (x GT)
Gaseros <=100,000	0 €	0,362608
Gaseros >100,000	40.066,20 €	0 €





Identificador SJIP KTF Logr oenF CX40 rWmA yv8=
URL https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica



Autoridad Portuaria de Valencia
DIR3: EA0001321

RESOLUCIÓN

Rango aplicación del Tramo:	De	A
T2	470.000.001	490.000.000
No gaseros		
Gt's	Fijo	Variable (x GT)
<= 12000	995,47 €	0
De 12.001 a 19.000	845,44 €	0,0931
De 19.001 a 22.000	845,44 €	0,1110
De 22.001 a 30.000	845,44 €	0,1243
De 30.001 a 35.000	845,44 €	0,1294
De 35.001 a 49.999	845,44 €	0,1379
De 50.000 a 99.999	1.261,07 €	0,1344
>=100.000	14.933,08 €	0
Gaseros		
Gt's	Fijo	Variable (x GT)
Gaseros <=100,000	0 €	0,354272
Gaseros >100,000	39.144,73 €	0 €

Rango aplicación del Tramo:	De	A
T3	490.000.001	510.000.000
No gaseros		
Gt's	Fijo	Variable (x GT)
<= 12000	973,17 €	0
De 12.001 a 19.000	827,19 €	0,0910
De 19.001 a 22.000	827,19 €	0,1086
De 22.001 a 30.000	827,19 €	0,1215
De 30.001 a 35.000	827,19 €	0,1265
De 35.001 a 49.999	827,19 €	0,1348
De 50.000 a 99.999	1.233,69 €	0,1315
>=100.000	14.604,64 €	0
Gaseros		
Gt's	Fijo	Variable (x GT)
Gaseros <=100,000	0 €	0,346486
Gaseros >100,000	38.285,09 €	0 €





Rango aplicación del Tramo:	De	A
T-1	380.000.001	400.000.000
No gaseros		
Gt's	Fijo	Variable (x GT)
<= 12000	1.074,54 €	0
De 12.001 a 19.000	912,35 €	0,1005
De 19.001 a 22.000	912,35 €	0,1198
De 22.001 a 30.000	912,35 €	0,1341
De 30.001 a 35.000	912,35 €	0,1396
De 35.001 a 49.999	912,35 €	0,1488
De 50.000 a 99.999	1.361,42 €	0,1451
>=100.000	16.116,09 €	0
Gaseros		
Gt's	Fijo	Variable (x GT)
Gaseros <=100,000	0 €	0,382331
Gaseros >100,000	42.245,69 €	0 €

Rango aplicación del Tramo:	De	A
T-2	360.000.001	380.000.000
No gaseros		
Gt's	Fijo	Variable (x GT)
<= 12000	1.106,98 €	0
De 12.001 a 19.000	940,73 €	0,1035
De 19.001 a 22.000	940,73 €	0,1235
De 22.001 a 30.000	940,73 €	0,1382
De 30.001 a 35.000	940,73 €	0,1438
De 35.001 a 49.999	940,73 €	0,1534
De 50.000 a 99.999	1.402,99 €	0,1495
>=100.000	16.611,80 €	0
Gaseros		
Gt's	Fijo	Variable (x GT)
Gaseros <=100,000	0 €	0,394095
Gaseros >100,000	43.545,28 €	0 €





Identificador SJIP KTF Logy oenF CX40 rWmA yv8=
URL https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica



Autoridad Portuaria de Valencia
DIR3: EA0001321

RESOLUCIÓN

Rango aplicación del Tramo:	De	A
T-3	340.000.001	360.000.000
No gaseros		
Gt's	Fijo	Variable (x GT)
<= 12000	1.143,47 €	0
De 12.001 a 19.000	971,14 €	0,1069
De 19.001 a 22.000	971,14 €	0,1275
De 22.001 a 30.000	971,14 €	0,1427
De 30.001 a 35.000	971,14 €	0,1486
De 35.001 a 49.999	971,14 €	0,1584
De 50.000 a 99.999	1.449,62 €	0,1544
>=100.000	17.156,17 €	0
Gaseros		
Gt's	Fijo	Variable (x GT)
Gaseros <=100,000	0 €	0,406221
Gaseros >100,000	44.885,41 €	0 €

1. En las tarifas aplicables a los servicios de remolque se diferenciarán las siguientes operaciones: maniobra de entrada, maniobra de salida y maniobra de cambio de muelle.
2. En las operaciones de buques sin máquina, en las operaciones en dique seco si lo hubiere, y en aquellas de cambio de muelle, el recargo sobre la cuantía base será del 50 %.
3. Los servicios prestados diferentes a los de entrada, salida o cambio de muelle, incluidos los de espera a disposición, se facturarán como máximo a razón de 1.115,09 euros/hora/remolcador.
4. Estas tarifas máximas serán de aplicación cuando el número de prestadores del servicio se encuentre limitado o sea insuficiente para garantizar la competencia, una vez sean aprobadas por el Consejo de Administración de la APVLC conforme a lo dispuesto en el artículo 125.2.d) del TRLPEMM.



Identificador SJIP KTF Logr oenF CX40 rWmA yv8=
URL https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica



Autoridad Portuaria de Valencia
DIR3: EA0001321

RESOLUCIÓN

ANEXO II

Tarifas por intervención en situaciones de emergencias, operaciones de salvamento, extinción de incendios o lucha contra la contaminación

- Por intervención en servicio contraincendio, por cada remolcador y su tripulación 4.054,87 (€/hora).
- Por intervención en lucha contra la contaminación, por cada remolcador y su tripulación 1.013,72 (€/hora).

Firmado por : AURELIO ACEDO ACEÑA
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA Fecha firma : 14/01/2026 13:19:14 CET

